



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial, la instalación de un lavadero de lanas en la localidad de Maquinchao, como una acción más que contribuya a la recuperación del sector lanero en la línea sur.

Artículo 2°.- La provincia se compromete a dar el apoyo necesario a los proyectos existentes para el estudio de viabilidad técnico-económica, facilitando la gestión de los créditos necesarios para la concreción de los mismos.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 78/1993